

Tema 5.—Tecnicismo de la contabilidad del Estado. Formalización. Intervención. Contraído. Operaciones del Tesoro. Aumentos y bajas.

Tema 6.—Pagos: concepto y clasificación. Pagos por operaciones presupuestadas, por devolución de ingresos indebidos y por operaciones del Tesoro.

Tema 7.—Ingresos: conceptos y clasificación. Ingresos por valores presupuestarios, por obligaciones diversas y por operaciones del Tesoro. Reintegros del presupuesto corriente y de ejercicios cerrados.

Tema 8.—Documentos generales. Idea de los más corrientes en la contabilidad del Estado.

Tema 9. Libros principales en que se desarrolla la contabilidad del Estado. Cuenta general del Estado: partes de que consta. Cuenta general de Tesorería. Liquidación del presupuesto.

Tema 10.—El examen de las cuentas por la Intervención General del Estado y por el Tribunal de Cuentas.

Tema 11.—Presupuesto del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Rendición de cuentas por la Intervención Delegada del Ministerio de Hacienda.

Tema 12.—La actividad financiera del Estado. Concepto y contenido. Concepto y contenido de la Hacienda Pública.

Tema 13.—Las necesidades del Estado. Su clasificación. Teoría del gasto público. Clasificación. El incremento de gasto público.

Tema 14.—Teoría de los ingresos del Estado. Clasificación y contenido. Los distintos ingresos públicos. Relación entre los ingresos y los gastos públicos.

Tema 15.—El impuesto y las tasas. Su distribución. Evasión de impuestos. Repercusión del impuesto.

Tema 16.—Contribución territorial. Su naturaleza y división. Contribución sobre las riquezas rústicas y pecuarias. Bases impositivas y tipo de gravamen. Cuota fija y cuota proporcional.

Tema 17.—Contribución territorial sobre la riqueza urbana. Valor y renta catastrada: bases impositivas y liquidables. Tipos de imposición. Régimen transitorio.

Tema 18.—Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal. Retribuciones sujetas y exentas. Normas generales para la determinación de la base imponible. Deducciones. Disposiciones relativas a retenciones y declaraciones.

Tema 19.—Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas. Hechos impositivos sujetos y exentos. Sujeto pasivo. Base liquidable. Tipo impositivo. Repercusión de este impuesto. Devolución del impuesto.

Tema 20.—El Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias. Organización Central y Centros Regionales de Investigación Agraria.

## MINISTERIO DE CULTURA

2348

*RESOLUCION del Tribunal calificador de los ejercicios del concurso-oposición libre y restringido para Asesores del Gabinete Técnico, por la que se convoca a los señores opositores para el sorteo que determinará el orden de actuación y en el que se dará a conocer la fecha del primer ejercicio.*

Constituido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición libre y restringido para Asesores del Gabinete Técnico para la provisión de dos plazas, una en la especialidad de Arquitecto y otra en la de Ingeniero Industrial, convocado por Orden ministerial de 2 de junio de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de julio), toma los siguientes acuerdos:

1.º Convocar a los señores opositores para el acto de presentación y sorteo público del orden de actuación de los mismos, para el día 8 de febrero de 1979, a las once horas, en la Sala de Juntas de la planta tercera del Ministerio de Cultura (avenida del Generalísimo, 39), Madrid.

2.º Dar a conocer en dicho acto la fecha y lugar del comienzo del primer ejercicio.

Lo que se hace público a los efectos oportunos. Madrid, 18 de enero de 1979.—El Presidente del Tribunal, Fernando Castedo Alvarez.

## ADMINISTRACION LOCAL

2349

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Granada referente a la convocatoria para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado en la zona de Orgiva.*

Extracto de las bases del concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Granada para la provisión en propiedad de la plaza de Recaudador de Contribuciones e Im-

puestos del Estado de la zona de Orgiva, turno de funcionarios del Ministerio de Hacienda, cuyas bases se han publicado íntegras en el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 293, del día 22 de diciembre del corriente año, de conformidad con lo establecido en el artículo 60,2 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal Recaudador y en ejecución del acuerdo de esta Corporación de 30 de noviembre de 1978.

La zona está clasificada en primera categoría, con un cargo líquido anual, según el promedio de valores cargados por Tesorería de Hacienda durante el último bienio, de 72.861.381 pesetas.

Además de en la ciudad de Orgiva, tiene jurisdicción en los siguientes municipios: Acequias, Albondón, Albuñol, Albuñuelas, Alcázar y Fregenite, Almegíjar, Bérchules, Béznar, Bubián, Busquistar, Cádiar, Cañar, Capileira, Carataunas, Cástaras, Cónchar, Cozvíjar, Cherín, Chíte y Telará, Dúrcal, Fesreirola, Izbor, Jorairátar, Juviles, Lanjarón, Laroles, Lobras, Mairena, Mecina Bombarón, Mecina Fondales, Melegis, Mondújar, Murchas, Murtas, Narila, Nigüelas, Pampaneira, Picena, Pinos del Valle, Pitres, Polopos, Pórtugos, Restábal, Rubite, Saleres, Soportújar, Sorvilán, Torvizcón, Trevélez, Turón, Ugíjar, Valor, Yátor y Yégen.

La retribución viene determinada por los conceptos siguientes:

El premio de voluntaria y voluntaria con prórroga se fija en el 3,40 por 100.

El premio de cobranza por la recaudación en ejecutiva será el 80 por 100 de lo que corresponda percibir a esta excelentísima Diputación Provincial como concesionaria del servicio.

Asimismo, corresponderá percibir al Recaudador el 90 por 100 de la recompensa establecida en el artículo 78 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y la totalidad de la regulada en el artículo 79 del mismo.

En la cobranza de los valores que le sean cargados por la excelentísima Diputación Provincial, el premio de cobranza será: para los arbitrios o exacciones provinciales, el que determine aquélla, y para los de otros organismos, el 50 por 100 del premio que la Corporación obtenga.

Por si no hubiese aspirantes del turno preferente, funcionarios del Ministerio de Hacienda, podrán solicitarlo los funcionarios que presten servicios a esta Corporación de las escalas técnico-administrativa, administrativa y auxiliar, y que lleven más de cuatro años desempeñando el cargo en propiedad (artículo 59,2, del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria).

En ambos casos gozarán de preferencia los que sean o hayan sido Recaudadores, después los de mayor coeficiente y, caso de igualdad, los de mayor antigüedad.

Los funcionarios que concurren alegando preferencia por ser o haber sido Recaudador acreditarán que reúnen los requisitos que determinan los artículos 56 y 58 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

El Recaudador designado vendrá obligado a constituir una fianza individual de 3.643.069 pesetas; de dicha cantidad un tercio lo será necesariamente en metálico o en títulos de Deuda Pública, que entregará en la Depositaria provincial, y los dos tercios restantes lo podrán ser por póliza del seguro de crédito y caución o por aval solidario de Banco, Banquero o Caja de Ahorros.

La fianza deberá constituirse en el plazo de dos meses desde la fecha del nombramiento y otorgada en escritura pública. La toma de posesión del Recaudador electo será, una vez constituida la fianza, al comienzo del inmediato ejercicio.

El plazo para la presentación de instancias será de treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán reintegradas con timbres del Estado y sellos provinciales, debiendo presentarse en la Secretaría General de esta Corporación o de la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra el nombramiento que se realice, los solicitantes excluidos podrán recurrir en alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda (artículo 65 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria).

Tanto la falta de constitución de la fianza, que supone no tomar posesión del cargo, como la renuncia al nombramiento motivarán la aplicación del artículo 67 del Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria.

Granada, 12 de diciembre de 1978.—El Presidente en funciones.—15.944-E.

2350

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense, referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico de guardia de esta Diputación.*

Por resolución de esta Presidencia del día de hoy, se acordó lo siguiente:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 31 de octubre y 17 de noviembre últimos, respectivamente, al no haberse producido reclamaciones.

2. Hacer pública la composición del Tribunal, previas las reglamentarias designaciones, y que es el siguiente:

Presidente: Don Julio Gurriarán Canalejas, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Sanidad. Suplente: Don Miguel Angel Alcaraz del Río, Diputado provincial.

Vocal representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, doctor don Gonzalo Pintos Díaz. Suplente: Doctor don Antonio Cimadevila Covelo.

Vocal representante del Colegio Oficial de Médicos de Orense, doctor don Prudencio Domínguez Sánchez. Suplente: Doctor don José Mato Prada.

Vocal doctor don José de la Torre Somoza, Jefe de Servicio del Hospital Provincial.

Vocal de la relación nacional de examinadores del personal médico-hospitalario, señor don Juan Rodríguez Adradas, de la Diputación Provincial de Zamora. Suplente: Doctor don José María del Hoyo Enciso, de la Diputación Provincial de Valladolid.

Secretario: Don Silverio Alvarez Méndez, Secretario general de la Diputación Provincial de Orense. Suplente: Don Benito González Pérez, Oficial Mayor de la misma Corporación.

Lo que se hará público para general conocimiento y a los fines de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Orense, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—15.867-E.

### 2351

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico de Otorrino-aringología de esta Diputación.*

Por resolución de esta Presidencia del día de hoy, se acordó lo siguiente:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 31 de octubre y 17 de noviembre últimos, respectivamente, al no haberse producido reclamaciones.

2. Hacer pública la composición del Tribunal, previas las reglamentarias designaciones, y que es el siguiente:

Presidente: Don Julio Gurriarán Canalejas, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Sanidad. Suplente: Don Miguel Angel Alcaraz del Río, Diputado provincial.

Vocal representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, doctor don Torcuato Labella Caballero. Suplente: Doctor don Nicolás García Soto.

Vocal representante del Colegio Oficial de Médicos de Orense, doctor don César Soto Velasco. Suplente: Doctor don Ovidio Alvarez Fernández.

Vocal Doctor don Manuel Montero Gómez, Jefe de Servicio del Hospital Provincial.

Vocal de la relación nacional de examinadores del personal médico hospitalario, señor don Teodoro Sacristán Alonso, de la Diputación Provincial de Madrid. Suplente: Doctor don José Babe y Delgado, de la Diputación Provincial de Albacete.

Secretario: Don Silverio Alvarez Méndez, Secretario general de la Diputación Provincial de Orense. Suplente: Don José Luis Cordero Beledo, funcionario técnico de la misma Corporación.

Lo que se hará público para general conocimiento y a los fines de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Orense, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—15.868-E.

### 2352

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orense referente a la oposición libre para cubrir en propiedad una plaza de Médico de traumatología y ortopedia de esta Diputación.*

Por resolución de esta Presidencia del día de hoy, se acordó lo siguiente:

1. Elevar a definitiva la relación provisional de admitidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», de fechas 19 de octubre y 2 de noviembre últimos, respectivamente, al no haberse producido reclamaciones.

2. Hacer pública la composición del Tribunal, previas las reglamentarias designaciones, y que es el siguiente:

Presidente: Don Julio Gurriarán Canalejas, Diputado provincial, Presidente de la Comisión de Sanidad.

Suplente: Don Miguel Angel Alcaraz del Río, Diputado provincial.

Vocal representante de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, Doctor don Francisco Reyes Oliveros; suplente, Doctor don Ramón Alsina Gómez-Ulla.

Vocal representante del Colegio Oficial de Médicos de Orense, Doctor don Prudencio Domínguez Sánchez; suplente, Doctor don Ovidio Alvarez Fernández.

Vocal: Doctor don Arsenio Raposo Lencé.

Vocal de la relación nacional de examinadores del personal médico-hospitalario, señor don Antonio Touza Pérez, de la Diputación Provincial de Albacete; suplente, Doctor don Luis Pérez Serrano García, de la Diputación Provincial de Zaragoza.

Secretario: Don Silverio Alvarez Méndez, Secretario general de la Diputación Provincial de Orense; suplente, don José Luis Cordero Beledo, funcionario técnico de la misma Corporación.

Lo que se hará público para general conocimiento y a los fines de las reclamaciones que pudieran presentarse.

Orense, 21 de diciembre de 1978.—El Presidente, David Ferrer Garrido.—15.866-E.

### 2353

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Oviedo, referente a la oposición convocada para cubrir tres plazas de Auxiliares de Administración General.*

Por resolución presidencial, de fecha 14 de diciembre del año en curso y de conformidad con lo previsto en el Decreto de 27 de junio de 1968, así como en las bases de la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliares de Administración General.

Primero.—Se eleva a definitiva la lista provisional de admitidos y excluidos, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de fecha 21 de diciembre de 1978, con indicación del número que les ha correspondido en el sorteo público celebrado en su día para establecer el orden de actuación.

Segundo.—El Tribunal calificador queda integrado de la siguiente forma:

Presidente: El ilustrísimo señor don Luis Sáenz de Santamaría y Tinturé, en funciones de Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, como titular, y don José Ramón Pérez Suárez, Diputado provincial, como suplente.

Vocales:

En representación de la Dirección General de Administración Local, doña María de las Candelas Moreno Suárez-Inclán, como titular, y doña Juana Nuñez Manrique, como suplente, ambas Administrativas del Gobierno Civil.

En representación del Profesorado Oficial, doña Esther Carreño García, Profesora del Instituto Nacional de Bachillerato «Carreño Mirandas», de Avilés, como titular, y don Jesús Bárcena Rodríguez Profesor del Instituto Nacional de Bachillerato «Pérez de Ayala» (Ventanielles), de Oviedo, como suplente.

Don Jaime Baladrón Rodríguez, Secretario general de la Diputación de Oviedo, como titular, y don Ignacio Medrano y Ruiz del Arbol, Oficial Mayor de la misma, como suplente.

Secretario: Por delegación expresa del señor Secretario general, don Fernando Elías Gutiérrez Rodríguez, Jefe de la División de Asuntos Administrativos de la excelentísima Diputación Provincial de Oviedo, como titular, y don Ignacio Arias Díaz, Jefe de la Sección de Personal de la misma, como suplente.

Tercero.—Se señala para la realización del primer ejercicio el día 12 de febrero de 1979, a las diez horas de la mañana, en las dependencias del Palacio Provincial (Fruela, 17). Las fechas y horas de realización de los restantes ejercicios se harán públicas en el tablón de edictos de la excelentísima Diputación Provincial.

Oviedo, 22 de diciembre de 1978.—El Presidente, Luis Sáenz de Santamaría y Tinturé.—15.856-E.

### 2354

*RESOLUCION de la Diputación Foral del Señorío de Vizcaya por la que se hace pública la composición del Tribunal de la oposición restringida para la provisión en propiedad de plazas en el grupo de Administración Especial, subgrupo de Técnicos, clase Técnicos superiores, especialidad, Medicina (Ginecología y Obstetricia).*

Para general conocimiento, se hace saber la composición del Tribunal de la oposición restringida arriba indicada:

1. Presidente: Don Luis Jiménez González, de la Universidad de Zaragoza, y como suplente, don Antonio Gallego Fernández, de la Universidad Complutense de Madrid.

2. Vocales:

Don Alejandro Novo González, de la Real Academia de Medicina de La Coruña, y como suplente, don Ignacio Martín Alvarez Ossorio, de la Real Academia de Medicina de Valladolid.